



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13047

Viernes 9 de Noviembre de 2018

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 995 a 1005 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno

Año 2018 - Res. N° II-296 4

Ministerio de Educación

Año 2018 - Res. N° XIII-615 a XIII-634 4-7

Ministerio de Salud

Año 2018 - Res. N° XXI-435 a XXI-437, XXI-440 a XXI-450 7-9

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2018 - Res. N° XII-56 9

Instituto Provincial del Agua

Año 2018 - Res. N° 104 a 108 9-11

NOTA

Tribunal Electoral

Año 2018 - Nota N° 16 T.E.P./18 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 995 **31-10-18**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 5º del Decreto N° 831 con fecha 27 de septiembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY DNI N° 12.594.168.-»

Artículo 2º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 8º del Decreto N° 831 con fecha 27 de septiembre de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 01 - Conducción -Actividad 01 - Inciso 5 - Parcial 7 - Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018 - Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 05 - Inciso 5 - Parcial 7 - Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018 - Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 05 - Inciso 5 - Parcial 7 -Principal 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-»

Dto. N° 996 **31-10-18**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2018, la renuncia al cargo de Director de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente BARRERA, Miguella Elena (MI N° 13.733.688 - Clase 1957) cuya designación fue efectuada mediante Decreto N° 751/16.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente JONES, Norma Beatriz (MI N° 17.184.357- Clase 1965), en el cargo de Director de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, desde el 26 de julio de 2018 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 3º.-Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la agente JONES, Norma Beatriz (MI N° 17.184.357- Clase 1965), en el cargo de Director de Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación.-

Artículo 4º.- Establecer que la agente JONES, Norma Beatriz (MI N° 17.184.357 - Clase 1965), reservará

su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente, en la Sede del Ministerio de Educación, mientras dure su permanencia en el cargo en que es designada.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo -Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 997 **31-10-18**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Trabajo a fin de proceder a la suscripción del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Zorrilla Sánchez N° 847 del balneario de Playa Unión de la ciudad de Rawson, propiedad de los Señores Carolina DOS RAMOS RAMOS, Sergio Javier DOS RAMOS RAMOS y Silvana DOS RAMOS RAMOS con los usufructuarios del inmueble en mención Guillermo DOS RAMOS y Adolfin RAMOS, constituidos mediante Escritura Pública N° 176 datada de fecha 11 de Diciembre de 2013, el que será destinado como vivienda oficial del Señor Secretario de Trabajo, Gerardo Oscar GAITAN, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del 15 de Agosto de 2018.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 569.238,00.) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A01/ 3 -Servicios no Personales/2 - Alquileres y derechos/1 - Alquiler de inmuebles/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - que se imputara de la siguiente manera Ejercicio: 2018 por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 35.500,00), Ejercicio: 2019 la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SETENTAY UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 272.671,50) y por el Ejercicio: 2020 la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SESENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 211.066,50).-

Dto. N° 998 **31-10-18**

Artículo 1º.- Designar a la Señora Dalma Nerea LONCON (DNI N° 36.650.976 - Clase 1992), en el cargo Secretario de Subsecretario de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19:Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2018.

Dto. N° 999 **31-10-18**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2018, la renuncia al cargo de Director de Liquidación de Haberes - Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servi-

cios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente NEIRA, Claudia Patricia (MI N° 23.959.189 - Clase 1974), cuya designación fue efectuada mediante Decreto N° 696/16.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 26 de julio de 2018, la designación de la agente VIVAS, Alicia Emilia (MI N° 06.670.045 - Clase 1951), en el cargo de Jefe de Departamento Sueldos de Educación Primaria e Inicial dispuesta por Decreto N° 2140/12.-

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente VIVAS, Alicia Emilia (MI N° 06.670.045 - Clase 1951), en el cargo de Director de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, desde el 26 de julio de 2018 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a la agente VIVAS, Alicia Emilia (MI N° 06.670.045 - Clase 1951), en el cargo de Director de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 5º.- Establecer que la agente VIVAS, Alicia Emilia (MI N° 06.670.045 - Clase 1951), reservará su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Sede del Ministerio de Educación, mientras dure su permanencia en el cargo en que es designada.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1000 31-10-18

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud a la Licenciada en Recursos Humanos RATTI VIÑA, María Jimena (M.I. N° 26.405.620 - Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la retribución como Directora General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal - 1.0.0.- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01- Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2018.

Dto. N° 1001 31-10-18

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, al abogado RAMÍREZ Oscar

Rodolfo (M.I. N° 23.201.670 - Clase 1973), a partir del 08 de agosto de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente la Secretaría de Trabajo, al abogado Ramírez Oscar Rodolfo (M.I. N° 23.201.670 - Clase 1973).-

Artículo 3º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado «B» y el cargo de Director General de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo-Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo -Fuente de Financiamiento 11 1 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1002 31-10-18

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 71 - SAF Hospital Subzonal Rawson, la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 -SAF Hospital Zonal Trelew, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 4.629.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 76 - SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal Esquel, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1003 31-10-18

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Contratación del servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el Anexo Archivo sito en Marcelino González s/n de Puerto Rawson por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2019 con opción a prórroga por doce (12) meses, a la firma Servicios Galileo de Sergio Daniel GERÓNIMO, CUIT 20-32650224-4, por la suma total de pesos TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 3.546.000), con un costo mensual de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 295.500) en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 3.546.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía y Crédito Público / A01 Conducción del Ministerio de Economía y

Crédito Público / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$ 1.950.300) Ejercicio 2019; Jurisdicción 88 / SAF 88 / Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111-Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS OCHO-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 886.500) Ejercicio 2019; Jurisdicción 5 / SAF 5 / Fiscalía de Estado / Programa 01 / Actividad 01/3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de Limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 354.600) Ejercicio 2019; Jurisdicción 6 / SAF 6 / Programa 01 / Actividad 01 / 3 Servicios No Personales / 3 Mantenimiento, reparación y limpieza / 5 Servicios de limpieza / Fuente de financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 354.600) Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1004 31-10-18

Artículo 1°.- Incorpórase y modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.083.838,00.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 -SAF Escribanía General de Gobierno, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 452.780,00.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1005 31-10-18

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno a contratar en forma directa con la firma MINIT Ignífugos, del Señor Pablo David Minotti (C.U.I.T. N° 20-22419627-0), por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.394.000.-), por la adquisición de seiscientos treinta (630) colchones ignífugos, de tamaño ciento noventa centímetros (190 cm.) de largo, ochenta centímetros (80 cm.) de ancho y dieciocho centímetros (18 cm) de espesor, destinados a los detenidos judiciales alojados en las distintas unidades de detención del Sistema Penitenciario Provincial, de acuerdo a lo manifestado en los Considerandos que anteceden, de conformidad con lo establecido en el Art. 95° Inciso c) apartado 5) de la Ley II N°76 del Digesto Jurídico. -

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE el pago anticipado del setenta por ciento (70%) del monto total de la presente contratación, eximiéndose la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido por el Artículo 104° de la Ley II N° 76 y Artículo 109° y concordante del Decreto N° 777/06 reglamentario de la anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno/ Saf: 20 -Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Programa: 33 - Justicia Social / Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 03-Confecciones textiles y telas / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-296 31-10-18

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Artemio VILLALOBO (M.I. N° 17.297.431 – Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso g) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-615 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BARRIA, Norma Elizabeth, (M.I N° 17.446.150 - Clase 1964) al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia designada mediante Decreto N° 716/11 a partir del 12 de Abril de 2018 por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-616 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MUÑOZ, Jonatan Josué, (M.I N° 32.858.470 Clase - 1987), al cargo de Director de la Delegación Administrativa Región V de la localidad de Sarmiento, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Minis-

terio de Educación, designado mediante Decreto N° 717/17, a partir del 7 de marzo de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-617 26-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente REARTE, Manuel Alfredo (MI N° 11.646.403 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de diciembre de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-618 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CARVALLO PARDO, Iris Teresa, (M.I N° 93.715.173 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 401 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-619 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ALMONACID, Eleana María, (M.I N° 6.243.602 - Clase 1949), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 525 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Marzo de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-620 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Silvia Mariana (M.I N° 31.637.605 - Clase 1985), al cargo Maestro de Grado Titular en la

Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de julio de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-621 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AYUSO, Sandra Judith (M.I. N° 21.694.703 - Clase 1970), al cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela de Educación Especial N° 515, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 20 de mayo de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-622 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VILLAGRAN, Anita Alicia (M.I. N° 11.720.646 - Clase 1955), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 457 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-623 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GALLARDO, Elva Lidia, (M.I N° 11.900.490 - Clase 1956), a su cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 3 (Trelew), designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de Enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-624 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MASSERONI, Ricardo Marcelo (M.I. N° 16.613.997 - Clase 1964) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física, 12 horas, Titular en la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-625 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SCHEWARD, Silvia Liliana (M.I. Nº 14.835.091 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 2, jornada completa, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-626 26-10-18

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 13 de agosto de 2017, a la docente PAILLALEF, Amalia (M.I. Nº 12.616.995 - Clase 1958), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 6, jornada simple de la localidad de Los Altares.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-627 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASANOVA, Cristina Ofelia (M.I. Nº 11.292.918 - Clase 1954), al cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 5, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-628 26-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROJANA, Graciela Susana (M.I. Nº 10.795.501 - Clase 1953), a partir del 01 de julio de 2016, a las horas cátedras titulares que posee en las Escuelas Nº 735 Y Nº 740, ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-629 26-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CARBALLUDE, Héctor Antonio (MI Nº 11.294.980 - Clase 1954), a las horas cátedra titulares que posee en la Escuela Nº 748 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-630 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HAAG, Norma Beatriz (M.I. Nº 16.606.802 - Clase 1963), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela Nº 216 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-631 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTRO, Lucia Alejandrina (M.I. Nº 5.679.040 - Clase 1948), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 161 Y un (1) cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela Nº 514, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-632 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARTINEZ, Viviana Alejandra (MI Nº 14.665.838 - Clase 1962); a las horas cátedra titulares que posee en el Escuelas Nº 730 Y en el Instituto Superior Nº 808, ambos establecimientos educativos de la ciudad Trelew, a partir del 01 de mayo de 2016, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a

efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-633 26-10-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ARDANAZ, Mirtha Noemí (M.I. Nº 14.757.358 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 206, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-634 26-10-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PIZZI, Sergio Gustavo (M.I. Nº 14.427.035 - Clase 1960) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de doce (12 horas) en la Escuela Nº 12 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-435 29-10-18

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado para la realización de horas guardias profesionales activas de la Señora CRUZEN, Bárbara Lorena (Clase 1981 - M.I Nº 29.090.405), dispuesta por la Resolución Nº 525/16- M.S.

Res. Nº XXI-436 29-10-18

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2018 la renuncia interpuesta por la agente JORGE, Nora Beatriz (Clase 1957 - M.I. Nº 12.834.571) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-437 29-10-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 28 de agosto de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BOBADILLA, Patricia Viviana (M.I. Nº 20.357.097 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel a la Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-440 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la permuta a partir del 01 de julio de 2018 de la agente THONES, Dora Luisa (M.I. Nº 17.582.960 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyén al Hospital Zonal Esquel, y de la agente SUAREZ, Valeria Natalia (M.I. Nº 26.123.671 - Clase 1978), quien cumple funciones como mensualizada para la realización de horas guardias, según Artículo 95° Punto a), Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Epuyén, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario.

Res. Nº XXI-441 30-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 03 de junio de 2018, por el señor MONSALVO, Christian (M.I Nº 36.393.059 - Clase 1991) quien cumplió funciones como Operador de Apoyo en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, con un cupo mensual de ciento sesenta (160) horas.-

Res. Nº XXI-442 30-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017 por el señor VILLARRUBIAS, Lautaro (M.I. Nº 36.840.200 - Clase 1992) quien cumple funciones como operador de apoyo en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con un régimen mensual de ciento sesenta (160) horas.

Res. Nº XXI-443 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2018 la renuncia interpuesta por el agente AQUERRETA, Hugo Germán (Clase 1955 - M.I. N° 11.757.630) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 20 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 72 - Hospital Zonal Trelew - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-444 30-10-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas ochenta (380) horas guardias operativas activas mensuales realizadas por la señora CUBILLA, Liliana (Clase 1974 -M.I N° 23.905.999) con funciones como Administrativa mensualizada para guardias en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 14 de mayo de 2017.

Res. N° XXI-445 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la asignación de funciones en la Municipalidad de Trelew a la agente HIDALGO Claudia Elisabet (M.I. N° 22.418.247 - Clase 1971), revista el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-446 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por el agente BARRIOS,

Aníbal (Clase 1952 - M.I. N° 10.571.401) cargo Agrupamiento D - Clase III- Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-447 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2018 la renuncia interpuesta por la agente CRUZ, Hilda Milagro (Clase 1958 - M.I. N° 12.718.616) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-448 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2018 la renuncia interpuesta por la agente SALAZAR MANZO, Minerva del Carmen (Clase 1954 - M.I. N° 18.735.191) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16, Subrogando Jerarquía 4 – Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-449 30-10-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2018 la renuncia interpuesta por la agente GUERRIERA,

Gisela (Clase 1979 - M.I. N° 26.976.622) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 20 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 73 - Hospital Zonal de Puerto Madryn - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2018.

Res. N° XXI-450

01-11-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal citado en el Anexo I en las funciones desempeñadas y por el lapso que allí se consigna, en los distintos establecimientos dependientes del ministerio de Salud.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	REGIMEN HORARIO	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MILLANERI, Cindy Jeannett	33.773.847	1988	Servicios generales	314Hs. Operativas Activas	01/03/2014	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
URIBE, Mónica Emilia	31.440.616	1984	Servicios generales	314Hs. Operativas Activas	01/04/2014	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RETAMAL, Mabel Cristina	28.021.412	1980	Servicios generales	314Hs. Operativas Activas	01/05/2014	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BAHAMONDE, Ricardo Adrián	35.171.838	1990	Servicios generales	314Hs. Operativas Activas	01/05/2014	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RODRIGUEZ, Franco Martín	35.384.173	1990	Servicios generales	314Hs. Operativas Activas	01/05/2014	31/12/2017	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-56 30-10-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el agente NAVARRO, Juan Carlos (M.I. N° 11.048.728 - Clase 1954), Cargo Oficial Albañil - Agrupamiento Obrero - Clase VI – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 10/11 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Deberán abonársele cuarenta (40) días de licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: diez (10) días hábiles Período 2017 y treinta (30) días hábiles Parte Proporcional Período 2018, según Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 104 22-10-18

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Río Chubut, a favor del Sr. Juan Eduardo Giacomino, en

representación de AGRICOLA LOS ROBLES S.R.L. en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 576,00 m3/año para uso Pecuario y un caudal anual aproximado de 1.100.000,00 m3/año con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 100,00 has., durante los meses de septiembre a marzo, en el predio individualizado como Lote 20-h, Fracción D, Sección J-I, Departamento de Cushamen y Languiño, Ejido Paso del Sapo, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (31/08/2018) y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocar lo en cualquier momento (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, por hectárea efectivamente regada, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 056/17-AGRH-IPA.-

Artículo 6°.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago del canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exige al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Res. N° 105 23-10-18

Artículo 1º.- El trámite para el otorgamiento de Permiso de Perforación y Registro de Empresas Perforistas de los acuíferos que subyacen en todo el territorio de la provincia del Chubut, se regirá por las disposiciones de la presente y estará a cargo de la Dirección de Hidrogeología del IPA.

Artículo 2º.- Toda empresa o persona física que efectúe trabajos de perforación dentro del territorio de la provincia del Chubut deberá estar registrado como Empresa Perforista y deberá contar con Permiso de Perforación.

Artículo 3º.- Sera condición indispensable para acceder al Registro de Empresa Perforista y Permiso de Perforación en el marco del orden que alude el artículo precedente:

a) la empresa perforista o persona jurídica deberá estar inscripta bajo el Registro de Empresas Perforistas y cumplimentar el Anexo I, adjunto en esta resolución.

b) se deberá dar aviso mediante información a cumplimentar según Anexo II, adjunto a esta resolución, de todas las perforaciones que se decidan realizar dentro del territorio provincial. Este registro de Información geológica, hidrogeológica y geofísica que ofrece cada perforación deberá ser realizado por un profesional Geólogo o Hidrogeólogo matriculado bajo el Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia del Chubut (Ley X – Nº 1).

c) se deberá instalar en la perforación un equipo que permita medir el nivel del acuífero y el normal aprovechamiento del agua (Art Nº145º - Capítulo VI -Ley XVII – Nº 53).

d) realice perfil geológico del pozo, perfil geofísico, ensayo de bombeo y análisis físico-químicos del agua a extraer cuyos resultados deberán, ser acompañados al expediente administrativo.

e) el uso eficiente del recurso hídrico, en la conducción, distribución y aplicación.

Artículo 4º.- Se establece un arancel como garantía por el Permiso de Perforación. El cual será por metro de perforación. El importe será de 5% del valor del precio de perforación metro lineal según Resolución Nº 81/2016-AGRH-IPA.

Artículo 5º.- No podrán otorgarse nuevos Permisos de Perforación sin que previamente el solicitante haya

entregado la información requerida y depositara el monto de garantía que se determine para la perforación objeto del permiso que se otorgue. Conforme a las exigencias técnicas establecidas por la Dirección de Hidrogeología, serán aprobados los informes. En caso de oposición a la aprobación o no por parte del particular, informe irregular o si el mismo tuviera que ser efectuado de oficio, el depósito en garantía será destinado a afrontar los gastos que el cegado de la perforación demande, a cuenta del costo real de dicha acción y sin perjuicio de las demás acciones legales del caso.

Artículo 6º.- No se admitirán nuevas solicitudes de Permiso de Perforación en toda la Provincia de Chubut, que no fueran presentadas en los plazos y condiciones de las que esta Resolución establece. Quedan exceptuadas los plazos de este régimen las solicitudes de permiso con destino a abastecimiento poblacional, las que presentaren los Organismos Públicos Nacionales o Provinciales, las que se realizaren con fines científicos o las que se construyeran en reemplazo de otra existente.

Artículo 7º.- Facúltese al Instituto Provincial del Agua a reglamentar las condiciones para acceder a un nuevo permiso de perforación en reemplazo de otra existente en la misma cuenca y/o acuífero.

Artículo 8º.- INCUMPLIMIENTO. De no cumplirse con las reglamentaciones de esta resolución estará en estado de Incumplimiento legal y será causal de aplicarse una penalidad de un (1) módulo por día de demora en la presentación y cumplimentación de lo solicitado. El módulo corresponde a diez (10) litros de EuroDiesel de precio de referencia según www.mercosur.com.

ANEXO I

Requisitos para la Inscripción como Empresa/ Persona Física de Perforaciones de la Provincia de Chubut

1.- Nota de solicitud dirigida al Administrador General del Instituto Provincial del Agua.

2.- Copia Estatuto con la correspondiente constancia de inscripción en la Inspección de Justicia, de la Sociedad Certificada ante Escribano. En caso de persona Física presentar constancia de inscripción AFIP.

3.- Datos de Contacto, domicilio real, legal y un domicilio declarado en la Provincia de Chubut.

4.- Poder debidamente certificado en original del Representante Legal.

5.- Presentar nota con datos del Geólogo responsable, deberá acreditar matrícula expedida por el Colegio Profesional de Geólogos de la Provincia del Chubut.

6.- Memoria Descriptiva, indicando actividad y capacidad operativa de la empresa, tipo de equipos, cantidad de personal con descripción de funciones.

7.- En el caso de estar prestando servicios actualmente en la provincia, indicar para qué Empresas o particulares, localización (coordenadas geográficas) y características de las mismas. Con la debida autorización del dueño del campo/terreno.

De lo contrario, cada año vencido se le enviará desde el Instituto una notificación para que informe las perforaciones realizadas en la provincia junto con informes geológicos de la misma para ser incorporada a la

base de datos que está realizando el Instituto y lo cual es condición para permanecer en el registro.

ANEXO II

Solicitud de Permiso para perforar.

1.- Nota de solicitud dirigida al Administrador General del Instituto Provincial del Agua (IPA).

2.- Presentar Constancia de que se encuentra inscripto dentro del Registro de Empresas Perforistas de este Instituto.

3.- Descripción del área de trabajo: coordenadas geográficas, localización por coordenadas de los pozos previstos a realizar, profundidad estimada de los mismos.

4.- De la localización de los trabajos: presentar copia de título certificado en caso de ser titular. En caso contrario, presentar autorización firmada por el dueño del campo (área) con firmas certificadas y datos de contacto del titular de la propiedad.

5.- Plan de Gestión Ambiental, que deberá aprobar el Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable Consultas: registroambientalchubut@gmail.com

6.- Antecedentes del área: toda información geológica, hidrogeológica, meteorológica y de trabajos anteriores presentarlas en conjunto con la solicitud.

7.- Una vez finalizado la/s perforación/es: Presentar informe final de los trabajos realizados en el área.

8.- Importe de Permiso, TASA: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100) por cada permiso.

https://servicios.dgrchubut.gov.ar/modulos/tasas_paso2.php (AB INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA; PERFORACIONES RG N° 40/12-AGRH).

Como Ente regulador provincial, el IPA posee el derecho de realizar auditorías en el área de trabajo, siempre y cuando se de aviso anticipado a la empresa o persona física que solicita permiso.

Res. N° 106 29-10-18

Artículo 1°.- DESIGNESE a partir de la presente la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada 01/18 para el «Estudio Integral de la Cuenca del Arroyo Telsen»; la cual estará integrada por el Dr. Julián VIANA (DNI N° 32.908.187), el Ing. Juan Carlos CHOQUE (DNI N° 25.577.785) y el Ing. Javier BARRENA (DNI N° 24.765.269).

Res. N° 107 29-10-18

Artículo 1°.- Descontar un (1) día por haber superado los doce (12) días permitidos por el Artículo 18° por Decreto 2005/91, según Ley I N° 74, a la agente BALCAZAR Maira (M.I N° 33.946.754 - Clase 1989) al cargo de Administrativa - perteneciente al Instituto Provincial del Agua – del Instituto Provincial del Agua.-

Res. N° 108 29-10-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.603 para la Obra: «ENCAUZAMIENTO DEL RIO PERCEY - TRAMO LA CALERA - PUENTE VIEJO» – Licitación Pública N° 03/10-IPA, ejecutada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Precios

Redeterminado al mes de Mayo de 2011, la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.219.649,98) según Decreto N° 458/14 correspondiente al monto del contrato básico con más los Cuadros Comparativos N° 1 y N° 2, y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla aprobada por Resolución N° 294/18-MIPySP.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Ingeniería a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios por aplicación del Decreto N° 458/14 respecto a las certificaciones de obra que se han emitido con posterioridad al 06 de Mayo del 2014 y reconocer las diferencias que puedan surgir de los Certificados de Redeterminación de Precios según Decreto N° 920/02 que se hayan expedido oportunamente.-

NOTA

TRIBUNAL ELECTORAL

NOTA N° 16 T.E.P/18

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Partido INDEPENDIENTE EPUYEN s/Reconocimiento (Expte. N° 1242-P-2018), en fecha 14 de junio de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «Partido Independiente Epuyen» (art. 8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
Presidente

I: 08-11-18 V: 12-11-18

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Menendez, Carmen y Mac Leay, Santiago Guillermo Ronald S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1063/2018), declara abierto el juicio sucesorio de MENENDEZ, CARMEN Y MAC LEAY, SANTIAGO GUILLERMO RONALD debiéndose proceder a la Publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAYUPUL MATILDE INES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 19 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSENDO JUAN SELEME, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Seleme, Rosendo Juan s/Sucesión», Expte. N° 1954/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1. a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Señora MENDEZ BLANCA MARIA y Señora PASCUALETTI MARTA GLORIA, para

que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Pascualetti Mateo S/Sucesión y su acumulado Mendez Blanca María y Pascualetti Marta Gloria S/Sucesión»- Expte. Nro. 3296/16.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-
Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO HIDEG para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rodolfo Hideg S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. 002780/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRANDA, EDUVINA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Miranda, Edevina del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 002632/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 08 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 07-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la

Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, comunica por cinco días en los autos «MASTRUZZO, FRANCISCO S/QUIEBRA», Expte. N° 16/2018, que se ha dispuesto la ampliación del plazo para que los acreedores del fallido, presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Carlos Rafael Barroso, con domicilio constituido en los estrados del tribunal, en quince (15) días a partir de la última publicación de edictos. - Fijándose, en consecuencia, el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 19/02/2019 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 19/03/2019.

Lago Puelo, 30 Octubre de 2018.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 07-11-18 V: 13-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HUGO RAMON mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 30 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-18 V: 12-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMENDRA SANCHEZ VIRGINIA DEL ROSARIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, octubre 30 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-18 V: 12-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de SIMONETTI PEDRO LUIS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 19 de 2018.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: «Dalotto, Diana Stella Maris S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 996 - Año: 2018), declara abierto el juicio sucesorio de DIANA STELLA MARIS DALOTTO, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut».-
Rawson, Provincia del Chubut, 24 de octubre de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: «Rinaldi, Raquel Virginia S / Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 980 - Año: 2018), declara abierto el juicio sucesorio de RAQUEL VIRGINIA RINALDI, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut».-
Rawson, Provincia del Chubut, 30 de octubre de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-11-18 V: 12-11-18

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaría N° 2 desempeñada por el suscrito, en los autos caratulados:

«Grigüela, Laura Noemí c/Herederos de Rosales, Exequiel, s/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 156/2017), Cita a los HEREDEROS de EMMA ROSALES, de ELENA ROSALES y de ELIDA MARIELA ROSALES para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que los represente (Art. 346 Ley XIII - N° 5).-
Publicación: Dos (2) Días.-
Esquel (Chubut), 26 de septiembre de 2018.

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO

El Dr. Manuel H. Pis Diez, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia, al Sr. EMIR RIVAROLA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados : «sucesores de Omar Agustín Gimenez c/Rivarola, Emir y Otro s/Usucapion» que con el N° 219/2018 tramitan por ante la Secretaría N° 4 en su sede de la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2018.

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SISTERNA HUMBERTO DANIEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 26 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-11-18 V: 13-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel,

sito en Avenida Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERÓNIMO RUBÉN MARSIGLIONE, DNI 10.975.323, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «Marsiglione, Gerónimo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 649/2018).- Publíquese por Un día.
Esquel, Chubut, 01 de noviembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 09-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAYIN, ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Rayin, Antonio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002938/2018).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre 24 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-18 V: 13-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «BOUNOS, EVANGELOS y MICHALARIAS, ANTONIA MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 1025-Año 2018; Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 712 del Código Procesal Civil y Comercial).-
Puerto Madryn, 11 de octubre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-18 V: 13-11-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARIO OSCAR MINICUCCI para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Minicucci, Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 002191/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-11-18 V: 13-11-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAVERO, YOLANDA HAYDEE para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Clavero, Yolanda Haydee S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002534/2018) .

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-18 V: 13-11-18

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Quintana, René - Ríos, Adelaida s/ Sucesiones Ab-Intestato (Expte. N° 1032-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL BUSTOS e ISIDORO RIO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Esquel (Chubut), 29 de octubre de 2018.-

Publicación: 1 (Un) día.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 09-11-18

EDICTO

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/11/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 al 22 de Noviembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: COLON, MARIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 3 PUERTAS, FOX 1.6, 2011, JTD505, \$ 105.200; AICARDI, YESICA JAQUELINE, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 90B, 2009, IBQ133, \$ 102.400; VAZQUEZ, LISANDRO DANIEL, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2018, AC073VV, \$ 262.500; PARDO, GERARDO LUCIANO, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS TREND PLUS 2.0L NAFTA, 2011, JPO154, \$ 187.000; MARTINEZ, HECTOR DANIEL, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V, 2016, AA393JJ, \$ 252.600; SAAVEDRA, CRISTIAN RAMIRO, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C45P 1.6L 16V X PACK LOOK, 2011, JTX846, \$ 89.500; LEDESMAS OBREGON, JHINNA XIOMARA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P, 2015, PAM217, \$ 153.100; NUÑEZ, LUCAS, FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FOCUS STYLE 1.6L NAFTA, 2012, JVO113, \$ 132.200; LINCHERO, JUAN MANUEL, CHEVROLET, SEDAN 5 PTAS, MERIVAGL PLUS 1.8 SOHC, 2012, KRT973, \$ 133.400; CATALAN, MONICA DE LAS MERCEDES, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOLTREND 1.6 MSI, 2017, AB153IY, \$ 376.300. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al

Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2018.-

P: 09-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 36/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/JHONNY JIMMY ARCE ARIAS S/EJECUTIVO» Expte. Nº 1759/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, AÑO 2010, DOMINIO IPR-646, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 03/01/2017 el automotor no registra deuda.- Dirección Cobros Judiciales al 05/01/2016 No registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 05/01/2017 No registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 09/01/2017 No registra deuda.- Tribu-

nal de Faltas Nº 3: al 09/01/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 50 Ley obligatoria tributaria del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 29 de octubre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 38/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/SIMONETTI SILVANA DANIELA S/EJECUTIVO» Expte. Nº 1760/2015, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V, AÑO 2014, DOMINIO NSL-532, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Trelew al 26/12/2017 el automotor registra deuda periodos 09 cuota 2015 02 cuota 2016 y 08 cuota 2016 a 07 cuota 2017 incluidas plan de pago nº 125-0001740 encontrándose al día en sus pagos.- No registra multas al 16/12/2017.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 50 Ley obligatoria tributaria del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 64/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO PATAGONIA S.A. C/ALMENDRA PABLO ANTONIO S/EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO» Expte. Nº 763/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2013, DOMINIO MLW-631, en el estado en que se encuentra, del demandado ALMENDRA PABLO ANTONIO (CUIL 20-29857464-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 6/07/2017 el automotor registra deuda periodos 07/2017 por \$ 291,67.- Dirección Cobros Judiciales al 10/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 11/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 11/07/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 12/07/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 65/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «GONZALEZ CARLOS OSCAR C/SUCESORES DE NICHOLS MARGARITA ADELA S/EJECUTIVO» Expte. Nº 1203/2016, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de No-

viembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO SANDERO 1.6 8V PACK, AÑO 2010, DOMINIO JFK-190, en el estado en que se encuentra, del demandado NICHOLS MARGARITA ADELA (CUIL 27-11006095-0).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 20/12/2017 el automotor registra deuda periodos 11/2016 A 05/2017 + 08-10/2017 por \$ 3063,08.- Dirección Cobros Judiciales al 25/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 1: al 26/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 2: al 26/10/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas Nº 3: al 27/10/2017 no Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 30 de octubre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO DE REMATE Nº 66/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría Nº CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO C/JULIO CESAR SZLAPELIS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. Nº 322/2014, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino Nº 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS, AÑO 2011, DOMINIO KPZ-102, en el estado en que se encuentra, del demandado Szlapelis Julio Cesar (CUIL 23-14713898-9).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor de la Municipalidad de Sarmiento al 17/06/2015 el automotor registra deuda desde el año 2013 a la fecha por \$ 3.672,22.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y

al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de noviembre de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

EDICTO DE REMATE N° 67/2018.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. MONICA VIVIANA AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO C/PARDINI CARLOS S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO» Expte. N° 365/2017, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Noviembre de 2018 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CORSA CLASSIC 4 PUERTAS GLS 1.4N AÑO 2009, DOMINIO ILS-137, en el estado en que se encuentra, del demandado PARDINI CARLOS (CUIL 20-10042656-1).- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 27/06/2017 el automotor registra deuda periodos 1108/2017 Registra deuda por periodos 10/2014 a 08/2017 por \$ 7973,34.- Dirección Cobros Judiciales al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 17/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 23/08/2017 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor .- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 01 de noviembre 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-18 V: 09-11-18

MARBAR SRL MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Escritura N° 836 de fecha 19 de Septiembre de 2018, pasada al Folio 2564, por ante la Esc. María Belen Caballero, Adscripta al Registro Número 48 del Chubut, se Protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 73, de fecha 10 de Septiembre de 2018, donde la totalidad de los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, resolvieron modificar la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: «QUINTA: La ADMINISTRACION Y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, sean socios o no, permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de designación.- Pueden, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-11-18

TRANSPORTES DON OTTO S.A. Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES DON OTTO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2018.
4. Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y fijación de su retribución.

EIDIRECTORIO

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión por 5

(cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en su Sede Social en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 12 de Noviembre de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 06-11-18 V: 12-11-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2018

OBRA: «PLUVIAL SECCIÓN E (COLECTORA NORTE DEL BOULEVARD BROWN)- MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY- PROVINCIA DEL CHUBUT»

OBJETO: La Municipalidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut llama a licitación para la contratación y ejecución de la Obra Pluvial Sección E (Colectora Norte del Boulevard Brown)- Municipalidad de Rada Tilly- Provincia del Chubut».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$15.900.676,49 (IVA incluido), valores básicos al mes de mayo de 2018.

FINANCIAMIENTO: Fondo Hídrico de Infraestructura de la Nación (Ley Nº 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CERO (\$ 0,00), disponible en forma gratuita en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 6 de noviembre de 2018.

ACLARACIONES AL PLIEGO: Podrán ser solicitadas hasta el día 4 de Diciembre de 2018 - vía web desde el portal www.radatilly.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Diciembre de 2018, hasta las 12,00 horas en la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, planta

alta, Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA, HORAY LUGAR DE APERTURA: El día 12 de Diciembre de 2018, a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo Nº 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Presidencia de la Nación

I: 07-11-18 V: 13-11-18

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2018

OBRA: «PLUVIAL EXTENSIÓN ZONA SUR- MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY- PROVINCIA DEL CHUBUT»

OBJETO: La Municipalidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut llama a licitación para la contratación y ejecución de la Obra Pluvial Extensión Zona Sur - Municipalidad de Rada Tilly- Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.211.393,58 (IVA incluido), valores básicos al mes de mayo de 2018.

FINANCIAMIENTO: Fondo Hídrico de Infraestructura de la Nación (Ley Nº 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CERO (\$ 0,00), disponible en forma gratuita en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 6 de noviembre de 2018.

ACLARACIONES AL PLIEGO: Podrán ser solicitadas hasta el día 4 de Diciembre de 2018, -vía web desde el portal www.radatilly.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de diciembre de 2018, hasta las 13:00 horas en la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, Planta alta, Rada Tilly, Provincia del Chubut.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: El día 12 de diciembre de 2018, a las 13,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en calle Fragata 25 de Mayo Nº 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Presidencia de la Nación

I: 07-11-18 V: 13-11-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50